

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ALFONSO RUIZ MIGUEL

Autonomía individual y derecho a la propia muerte

JÖRG LUTHER

El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre en democracia

RAFAEL BELLIDO PENADÉS

La prueba ilícita y su control en el proceso civil

MARÍA DÍAZ CREGO

El derecho a no ser discriminado por razón de nacionalidad: ¿Un derecho de los extranjeros?

JOSÉ MANUEL PÉREZ FERNÁNDEZ

La tutela de las lenguas regionales o minoritarias estatutarias y su encaje en el modelo constitucional español: ¿un *tertium genus* en el reconocimiento de los derechos lingüísticos?

89

Año 30

mayo/agosto

2010

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS



RESEÑA
BIBLIOGRÁFICA

Consejo de Redacción

Director:

FRANCISCO RUBIO LLORENTE, Universidad Complutense de Madrid

Secretario:

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Vocales:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

FRANCISCO BALAGUER CALLEJON, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

FRANCISCO JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III de Madrid

ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona

ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos
de Madrid

ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona

FRANCISCO BASTIDA FREJEDO, Universidad de Oviedo

ROBERTO BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago
de Compostela

CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense
de Madrid

GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca

JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada

MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza

PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Magistrado del Tribunal
Supremo

EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Magistrado del Tribunal Supremo

JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense
de Madrid

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense de Madrid

FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO, Universidad Complutense
de Madrid

MANUEL FRAGA IRIBARNE, Universidad Complutense
de Madrid

MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, Universidad Complutense
de Madrid

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad
de Barcelona

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco

MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, Universidad Complutense
de Madrid

LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III de Madrid

ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense de Madrid

PABLO LUCAS VERDÚ, Universidad Complutense de Madrid

MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense
de Madrid

ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona

RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense
de Madrid

JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

ALFONSO PADILLA SIERRA, Universidad Autónoma de Madrid

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales

PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III de Madrid

JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña

RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo

MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, Universidad de Zaragoza

JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense
de Madrid

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Universidad Autónoma
de Madrid

ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional
de Educación a Distancia

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo

PEDRO DE VEGA GARCÍA, Universidad Complutense
de Madrid

CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra,
Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

SUMARIO

Año 30. Núm. 89, mayo-agosto 2010

	<u>Páginas</u>
ESTUDIOS	
ALFONSO RUIZ MIGUEL: <i>Autonomía individual y derecho a la propia muerte</i>	11-43
JÓRG LUTHER: <i>El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre en democracia</i>	45-76
RAFAEL BELLIDO PENADÉS: <i>La prueba ilícita y su control en el proceso civil</i>	77-114
MARÍA DÍAZ CREGO: <i>El derecho a no ser discriminado por razón de nacionalidad: ¿Un derecho de los extranjeros?</i>	115-155
JOSÉ MANUEL PÉREZ FERNÁNDEZ: <i>La tutela de las lenguas regionales o minoritarias estatutarias y su encaje en el modelo constitucional español: ¿Un tertium genus en el reconocimiento de los derechos lingüísticos?</i>	157-191
NOTAS	
BARTOLOMÉ CLAVERO: <i>Apunte para la ubicación de la Constitución de Bolivia</i>	195-217
MARTA BISBAL TORRES: <i>El derecho de acceso a los medios de comunicación en Estados Unidos</i>	219-232

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.....	235
Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2010.....	237-252

Estudios críticos

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO: <i>El juicio constitucional de igualdad tributaria en la experiencia jurisprudencial</i>	253-287
AGUSTÍN JOSÉ MENÉNDEZ: <i>La ciudadanía europea tras Martínez Sala y Baumbast: ¿La consecución de un derecho europeo más humano pero menos social?</i>	289-336

CRÍTICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE: <i>Constitutional Courts and Democratic Values</i>	339-345
RAFAEL BUSTOS GISBERT: <i>Diálogos jurisdiccionales en escenarios de pluralismo constitucional</i>	347-356
GABRIEL DOMÉNECH PASCUAL: <i>Geología constitucional del Derecho urbanístico</i>	357-372

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros.....	375-403
-------------------------	---------

COLABORAN EN ESTE NÚMERO.....	405
-------------------------------	-----

TABLE OF CONTENTS

Year 30, Issue 89, May-August 2010

	<u>Pages</u>
STUDIES	
ALFONSO RUIZ MIGUEL: <i>Individual autonomy and the right to one's own death</i>	11-43
JÓRG LUTHER: <i>The right to memory as a cultural human right in democracy</i>	45-76
RAFAEL BELLIDO PENADÉS: <i>Illicit proof and its control in civil proceedings</i>	77-114
MARÍA DÍAZ CREGO: <i>The right to not be discriminated against on grounds of nationality: a right of foreigners?</i>	115-155
JOSÉ MANUEL PÉREZ FERNÁNDEZ: <i>The protection of statutory regional and minority languages and how they fit into the Spanish consitutional model: a tertium genus in recognising linguistic rights?</i>	157-191
NOTES	
BARTOLOMÉ CLAVERO: <i>Note to contextualise the Constitution of Bolivia</i>	195-217
MARTA BISBAL TORRES: <i>The right of access to the media in the United States</i>	219-232

	<i>Pages</i>
JURISPRUDENCE	
Activity of the Constitutional Court: Department of Constitutional Law, Carlos III University, Madrid.....	235
Constitutional Court doctrine during the first four-month period of 2010	237-252
 Critical Studies	
ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO: <i>The constitutional ruling of tax equality in jurisprudential experience</i>	253-287
AGUSTÍN JOSÉ MENÉNDEZ: <i>European citizenship after Martínez Sala y Baumbast: achievement of a more humane but less social European law?</i>	289-336
 BOOK REVIEWS	
FRANCISCO RUBIO LLORENTE: <i>Constitutional Courts and Democratic Values</i>	339-345
RAFAEL BUSTOS GISBERT: <i>Jurisdictional dialogues in scenarios of cons- titutional pluralism</i>	347-356
GABRIEL DOMÉNECH PASCUAL: <i>Constitutional geology of town-planning law</i>	357-372
 BIBLIOGRAPHY	
Book news.....	375-403
 CONTRIBUTORS	 405

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés. La *Revista Española de Derecho Constitucional* publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

2. Envío de originales. Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar, en todo caso, en papel (una copia), y además, en soporte electrónico, bien sea en disquete o CD-ROM a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071, MADRID, bien por correo electrónico a la dirección public@cepc.es, o alternativamente, a nombre del Secretario de la *Revista* a la dirección: Doménico Scarlatti, 6 - 28003 Madrid.

3. Formato. Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas).

4. Normas de edición:

a) Bibliografía. Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» y al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista Española de Derecho Constitucional* 73, pags. 9-30.

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

b) Notas a pie de página. Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

c) Citas. Las citas irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

5. Proceso de publicación. La *Revista Española de Derecho Constitucional* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

6. Copyright. Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

7. Advertencia. Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

RESEÑAS DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

ISSN 0211-5743

ISSN 0211-5743 00089



9 770211 574102

18,00 €